

LA AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (EU-OSHA)

ESTÁ TRATANDO DE CONTRATAR A AGENTE DE APOYO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La EU-OSHA es una agencia descentralizada de la Unión Europea, establecida en 1994 y con sede en Bilbao (España).

El objetivo de EU-OSHA es promover lugares de trabajo seguros, saludables y productivos facilitando a las instituciones europeas, a los Estados miembros y a quienes trabajan en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo información técnica, científica y económica. Para más información sobre nuestras actividades, consúltese la siguiente dirección: <http://osha.europa.eu>.

La Agencia busca un nuevo equipo con una **actitud positiva, flexible, constructiva y entusiasta**, capaz de **trabajar cómodamente con las normas y procedimientos de contratación pública de la UE** para un contrato de tres años (renovable) y aplicarlos.

EUOSHA/22/02 — AGENTE DE APOYO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (GF III)¹

1 MARCO LABORAL

El responsable de apoyo a la contratación pública se asignará al Centro de Recursos y Servicios (RSC), la unidad administrativa de la Agencia que presta servicios de recursos humanos, finanzas, contratación pública, gestión de documentos, gestión de instalaciones y otros servicios administrativos para el funcionamiento de la Agencia.

En representación del centro de experiencia y conocimiento de todas las cuestiones administrativas de la Agencia, el RSC ofrece una serie de servicios y actividades de apoyo para el funcionamiento eficiente y el buen funcionamiento de las operaciones de la Agencia. Su objetivo es hacerlo con una mentalidad de servicio al cliente hacia sus partes interesadas internas (otras unidades) y externas. La misión del Comité de Control Reglamentario es «permitir que la Agencia funcione de la manera más eficiente y eficaz, salvaguardando los intereses de sus partes interesadas».

El responsable de apoyo a la contratación pública depende directamente del jefe de unidad y su trabajo está coordinado por un coordinador de contratación pública. El responsable de apoyo a la contratación pública, en particular con sus colegas en el ámbito de las finanzas, presta apoyo a la Agencia en materia de contratación pública y gestión de contratos y, en caso necesario, presta apoyo administrativo en otros ámbitos de responsabilidad de la Unidad RSC.

2 PERFIL DEL PUESTO

El responsable de apoyo a la contratación pública tendrá las siguientes **funciones** principales:

- asistencia en la preparación y ejecución del plan anual de contratación pública;
- preparar, supervisar y completar todos los aspectos administrativos y etapas de las licitaciones y los procedimientos de contratación pública, incluido el apoyo y el seguimiento de los procesos conexos (por ejemplo, la gestión de contratos);

¹Este documento, redactado originalmente en inglés, puede traducirse a otras lenguas de la UE. En tal caso, la versión original en inglés prevalecerá a todos los efectos.

- asistencia a las áreas operativas internas con el apoyo y la orientación necesarios en materia de contratación pública para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables (redacción de especificaciones técnicas, criterios de selección y adjudicación, etc.);
- redactar documentos relativos a la contratación pública y a los contratos (licitaciones, pliegos de condiciones, contratos, modificaciones de contratos, etc.);
- participar en la evaluación de las ofertas, verificar las evaluaciones técnicas y redactar, en particular, informes de evaluación, decisiones de adjudicación y cartas de notificación;
- garantizar la administración general y el mantenimiento de los expedientes, la correspondencia y las bases de datos, alimentando los datos y la información en las herramientas y sistemas pertinentes utilizados en la Agencia;
- elaborar estadísticas e informes, cuando proceda;
prestar apoyo administrativo en otros ámbitos de responsabilidad de la Unidad RSC definida por el jefe de unidad.

3 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a este procedimiento de selección, los candidatos deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

Condiciones generales

- Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega o Liechtenstein (partes en el Acuerdo EEE)
- Haber cumplido las obligaciones que les incumben en virtud de la legislación aplicable en materia de servicio militar;
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones²;
- Ser físicamente aptos para ejercer sus funciones.

Educación

Los candidatos contarán con un nivel educativo equivalente a:

- un nivel de formación correspondiente a estudios superiores acreditado por un título, o
- un nivel de educación secundaria acreditado por un título que dé acceso a estudios superiores, y una experiencia profesional adecuada de al menos tres años.

Solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados expedidos en los Estados miembros de la UE o que estén sujetos a certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

Conocimiento de idiomas

Los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo³ de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio⁴ de otra lengua de la UE en la medida necesaria para el ejercicio de sus funciones.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos admisibles a través de su formulario de candidatura (incluida la carta de motivación), la entrevista y la (s) prueba (s) escrita (s).

² Antes del nombramiento, se requiere la prueba de que no hay antecedentes penales.

³ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el Marco [Común Europeo de referencia para las lenguas](#)

⁴ Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el Marco [Común Europeo de referencia para las lenguas](#)

4.1. Esencial

Los candidatos deberán tener las siguientes características:

Experiencia profesional

- Al menos tres y, idealmente, no más de cinco años de experiencia⁵ en consonancia con las funciones del perfil laboral.

Competencias y conocimientos técnicos

- Muy buenas capacidades analíticas y atención a los detalles y la precisión
- Buena capacidad de redacción, en particular de los documentos relacionados con la contratación;
- Conocimiento profundo del inglés⁶;
- Muy buenas competencias digitales (en particular, MS Word y Excel, contratación pública o software/herramientas financieras);
- Capacidad de autoorganizarse, con resultados de calidad en plazos ajustados.

Competencias interpersonales

- Excelentes aptitudes interpersonales;
- Muy buenas capacidades de comunicación oral;
- Muy buena actitud orientada al servicio y flexibilidad;
- Capacidad para trabajar muy bien en equipos y también de forma independiente.

4.2. Ventajoso

- Conocimiento de la contratación pública y del marco regulador financiero de la UE
- Experiencia en el uso de los sistemas de información y las bases de datos de la CE (en particular, la contratación pública electrónica).

5 PROCESO DE SELECCIÓN

Se nombrará un comité de selección para este procedimiento de selección. Tan pronto como se haga, su composición se publicará en el [sitio web de la EU-OSHA](#).

El trabajo del Comité de Selección y sus deliberaciones son confidenciales. Los candidatos no podrán entrar en contacto directo o indirecto con ellos ni hacer que nadie lo haga en su nombre. Cualquier infracción de esta norma podrá dar lugar a la exclusión del procedimiento de selección.

Todas las solicitudes de información deberán dirigirse únicamente por correo electrónico a recruitment@osha.europa.eu, indicando la referencia de la oposición (EUOSHA/CA/22/02).

El procedimiento de selección se llevará a cabo en tres fases.

Fase 1 — Examen de las candidaturas

1.1. Admisibilidad

La Sección de Recursos Humanos de la EU-OSHA revisará todas las solicitudes. Solo las solicitudes que cumplan todos los criterios de admisibilidad (véase la sección 3) con arreglo a la autodeclaración y los requisitos formales del candidato (véase la sección 7) pasarán a la siguiente fase.

⁵ La experiencia profesional se contará a partir de la fecha en que el candidato haya adquirido la cualificación mínima para acceder a este puesto. Solo se tendrá en cuenta la actividad profesional debidamente documentada (por ejemplo, empleo remunerado o como trabajador autónomo). El trabajo a tiempo parcial se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de horas trabajadas a tiempo completo.

⁶ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el Marco [Común Europeo de referencia para las lenguas](#)

1.2. Selección para la entrevista y la(s) prueba(s) escrita(s)

Sobre la base de la información facilitada en el formulario de candidatura, el Comité de Selección evaluará las candidaturas (incluida la motivación) en función de la experiencia profesional, las competencias técnicas y los conocimientos requeridos, así como de los criterios ventajosos enumerados en la sección 4. Los candidatos que presenten las candidaturas más adecuadas serán convocados a una entrevista y a una o varias pruebas escritas. Se prevé invitar a unos 6 candidatos. A título indicativo, se espera que esto tenga lugar a mediados de octubre de 2022.

Fase 2 — Entrevistas y pruebas escritas

El Comité de Selección evaluará la experiencia profesional de los candidatos, así como las aptitudes técnicas y no técnicas necesarias para el puesto y la motivación. La entrevista o las pruebas escritas también podrán evaluar los conocimientos del candidato sobre cuestiones relacionadas con las actividades de la EU-OSHA y los conocimientos sobre la Unión Europea.

La entrevista y la prueba o pruebas escritas, una parte de las cuales será anonimizada, se llevarán a cabo en inglés y, en principio, a distancia.

Los candidatos que tengan el inglés como lengua materna o primera lengua podrán ser evaluados para demostrar el conocimiento de la^{2ª} lengua de la UE declarada en el formulario de candidatura. También podrán evaluarse los conocimientos de otras lenguas pertinentes indicados por el candidato en su candidatura.

Una vez finalizada esta fase, el Comité de Selección presentará al Director Ejecutivo la lista de candidatos que hayan alcanzado al menos el 70 % de los puntos asignados a competencias genéricas y motivación y al menos el 70 % de los puntos asignados a competencias técnicas/conocimientos y experiencia profesional.

Fase 3 — Posible oferta de empleo

Teniendo en cuenta la lista presentada por el Comité de Selección, el director ejecutivo decidirá sobre el candidato más adecuado para una posible oferta de empleo o sobre la inclusión de candidatos idóneos en una lista de reserva, en su caso. La lista de reserva, en su caso, será válida hasta el 31/12/2023 y podrá prorrogarse. La inclusión en la lista de reserva no garantiza la oferta de empleo.

Antes de una posible oferta de trabajo, podrá organizarse una entrevista con el director ejecutivo o una comprobación de las referencias.

Cuando dicho puesto o puesto similar quede vacante o deba cubrirse, el director ejecutivo podrá ofrecer un puesto a un candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de EU-OSHA en ese momento.

6 CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO

El contrato de trabajo se rige por el artículo 3, letra a), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea⁷ (CEOS) por un contrato de larga duración de tres años como grupo de funciones de agente contractual (GF) III, renovable una sola vez por un período determinado (5 años). Toda renovación posterior tendrá una duración indeterminada. El titular del puesto estará sujeto a un período de prueba de 9 meses.

La EU-OSHA solo estará vinculada a la oferta de empleo si el candidato seleccionado, antes de la firma del contrato, ha:

- ha facilitado el original o copias certificadas de todos los documentos solicitados que demuestren, por ejemplo, su admisibilidad,
- han sido sometidos al reconocimiento médico obligatorio que acredita que cumplen las condiciones de aptitud física necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.

⁷ El texto completo puede consultarse [aquí](#).

- hayan informado a la EU-OSHA de cualquier conflicto de intereses real o potencial y se haya considerado que no tienen intereses personales que puedan menoscabar su independencia o cualquier otro conflicto de intereses a través de una forma específica.

Entorno de trabajo

El puesto tiene su sede en Bilbao y los miembros del personal deben residir en Bilbao o en sus alrededores. El titular del puesto trabajará en un entorno multicultural en el que se considere vital el diálogo permanente entre la dirección y el personal, incluidos los representantes del personal.

En la EU-OSHA fomentamos fórmulas de trabajo flexible y nos esforzamos por lograr el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de nuestro personal. Por ejemplo, de conformidad con las normas vigentes, el tiempo de trabajo se basa en una media de 40 horas semanales de trabajo y ofrecemos trabajo a tiempo parcial, horario de trabajo flexible y teletrabajo. El teletrabajo desde Bilbao y su entorno es posible hasta un 60 % por semana. Además, también es posible teletrabajar hasta 10 días al año desde fuera de Bilbao y sus alrededores.

Retribuciones y prestaciones sociales

La remuneración de los miembros del personal consiste en un **sueldo base** y posibles complementos pagados en euros ponderados por el coeficiente corrector para España (actualmente el 95,2 %).

En efecto, el personal **puede** tener derecho a diversos **complementos** en función de su situación personal, en particular la indemnización por residencia fuera del país de origen (4 % del sueldo base bruto) o la indemnización por expatriación (16 % del sueldo base bruto) y los complementos familiares (como la asignación familiar, la asignación por hijo a cargo, la asignación preescolar y la asignación por escolaridad).

El salario del titular del puesto estará sujeto al pago de un impuesto comunitario que se deducirá en origen y está **exento del pago de impuestos nacionales**. El paquete salarial incluirá las cotizaciones a los regímenes de seguridad social y pensiones de la UE.

A título indicativo, el salario mensual neto de un agente contractual de grado 8 del grupo de funciones III (es decir, con hasta 5 años de experiencia profesional) es de aproximadamente 2 980 EUR para un expatriado soltero y de 4 300 EUR para un expatriado con 2 niños en la educación preescolar.

En determinadas circunstancias, en particular cuando el titular del puesto se vea obligado a cambiar de residencia para ocupar un puesto de trabajo, la Agencia también podrá reembolsar algunos gastos en que haya incurrido, en particular los gastos de mudanza.

7 PROCESO DE SOLICITUD

Compromiso con el fomento de la igualdad de oportunidades

EU-OSHA es un empleador de igualdad de oportunidades y anima encarecidamente a presentar candidaturas a todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y estén interesados en el puesto. La EU-OSHA garantiza que su procedimiento de selección no discrimine por motivos de género, color, origen racial, étnico o social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, nacionalidad, edad, orientación sexual o identidad de género.

Aplicación

Los candidatos deberán presentar el [formulario de solicitud](#) para su descarga [[aquí](#)].

Se ruega a los candidatos que cumplimenten todas las partes de su candidatura en la principal lengua de trabajo de la Agencia, que es el inglés y en su totalidad. Antes de presentar su formulario de candidatura, los candidatos deben evaluar y comprobar si cumplen todos los criterios de admisibilidad y selección establecidos en el anuncio de vacante, en particular en lo que se refiere a las cualificaciones y la experiencia profesional pertinente.

El formulario de solicitud deberá enviarse a recruitment@osha.europa.eu a más tardar el viernes **23/09/2022 a las 13: 00, hora de Bilbao**.

El asunto del correo electrónico debe incluir la referencia de esta vacante (EUOSHA/CA/22/02) y el apellido del candidato.

Una vez presentado el formulario de candidatura, los candidatos recibirán una respuesta automática. Tienen la responsabilidad de conservar la respuesta automática como prueba de la presentación de la solicitud.

Si no reciben un mensaje automático de respuesta, póngase en contacto con: recruitment@osha.europa.eu

La Agencia lamenta que, debido al gran volumen de solicitudes que recibe, solo se contacte con los candidatos invitados a la entrevista.

Requisitos formales

Los candidatos deberán enviar el formulario de candidatura debidamente cumplimentado en inglés, antes de la fecha y hora límite, a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente.

8 PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos se tratarán únicamente en relación con el procedimiento de selección.

La finalidad del tratamiento de los datos que presenta es gestionar cada solicitud con vistas a una posible preselección y contratación en la Agencia.

La licitud del tratamiento se basa en el [Reglamento \(UE\) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos.

9 RECURSO DE CASACIÓN

Si un candidato considera que se ha visto perjudicado por una decisión concreta, puede presentar una reclamación con arreglo al artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea en la siguiente dirección:

El Director Ejecutivo
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo
Santiago de Compostela^{12-5.º} piso
48003 Bilbao
España

La reclamación deberá presentarse en un plazo de 3 meses desde la notificación al candidato del acto lesivo para sus intereses.

En caso de desestimación de la reclamación, el candidato podrá interponer un recurso con arreglo al artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al artículo 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea ante:

El Tribunal General de la Unión Europea,
Rue du Fort Niedergrünewald
L-2925 Luxemburgo

Recurso ante el Defensor del Pueblo

También es posible presentar una reclamación con arreglo al artículo 228, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea antes de:

Defensor del Pueblo Europeo
1 Avenue du Président Robert Schuman — CS 30403
F- 67001 Estrasburgo Cedex

Téngase en cuenta que la presentación de una reclamación al [Defensor del Pueblo](#) no interrumpe el plazo establecido en los artículos 90(2) y 91 del Estatuto de los Funcionarios para presentar, respectivamente, una reclamación o un recurso ante el Tribunal General de la Unión Europea.

Las reclamaciones al Defensor del Pueblo deben presentarse en el plazo de dos años tras la recepción de la posición final de la Agencia sobre el asunto.